



G/ 206

98

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 19 SEP 2022

001/6264/2022

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con la representación de los productores en la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de junio de 2019 y 12 de mayo de 2020, se designaron a los Ings. Agrs. Rafael Secco y Martín Gortari para integrar la Junta Directiva del INIA en calidad de representantes titular y alterno respectivamente de los productores, a propuesta de la Federación Rural y de la Asociación Rural del Uruguay;

II) ambas agremiaciones, por separado, dan cuenta de la renuncia presentada a su cargo por el Ing. Rafael Secco y, de manera conjunta, proponen las siguientes designaciones para la integración de la mencionada Junta Directiva en representación de los productores: Ings. Agrs Martín Gortari y Rafael Normay, como delegados titular y alterno respectivamente;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer del modo propuesto;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal B) del Art. 5º de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989 y el Decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Rafael Secco a su calidad de delegado titular en representación de los productores en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

2º) Desígnase a los Ings. Agrs. Martín Gortari y Rafael Normay para integrar la Junta Directiva del INIA en calidad de representantes titular y alterno respectivamente de los productores, a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca comuníquese al INIA, Federación Rural, Asociación Rural del Uruguay, Cooperativas Agrarias Federadas, Comisión Nacional de Fomento Rural y Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola.

3º) Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS